



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA

ayuntamientoesperanza@hotmail.com

"LIMPIEZA, ORDEN Y DESARROLLO"



REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Resolución Núm. 07/2024.

Considerando: Que la **Ley 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana del 17 de julio del 2007, regulan el funcionamiento de los Municipios y establece que el Concejo Municipal debe aprobar el reglamento de funcionamiento interno.

Considerando: Que el 19 de diciembre del año 2006 fue promulgada la **ley No. 498-06**, que crea el **Sistema Nacional de Planificación e inversión pública**, en esta se da a la secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo el mandato explícito de formular la Estrategia de Desarrollo.

Considerando: Que en fecha quince (15), del mes de octubre, del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Alcaldía del Municipio de Esperanza sometió ante el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Esperanza, la solicitud de aprobación de la Reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo

Considerando: Que el **Decreto 493-07**, es el Reglamento de aplicación **No. 1**, de la **ley 498-06**, de **planificación e inversión pública de la República Dominicana**, este decreto establece que la Estrategia de Desarrollo debe ser el resultado de un proceso de concertación entre los poderes del Estado y otros actores políticos, económicos y sociales del país.

Considerando: Que el **artículo 252 de la Ley 176-07**, establece que el Consejo Económico y social Municipal, es un órgano de carácter consultivo, integrados por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño, de políticas públicas de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión Municipal.

Considerando: que el **artículo 252**, en su párrafo II, de la **Ley 176-07**, establece que mediante resolución se regularán la organización, funcionamiento y competencias de los Consejos Económicos y Sociales Municipales y los Consejos Comunitarios.

- Sr. Domingo Nicolás Encarnación, Regidor.
- Sr. Carlos Ortiz Rodríguez, Regidor.
- Sr. Leonardo Espinal Almonte, Regidor
- Sr. Pedro José Reyes. Regidor
- Sr. Wilton Rafael Méndez

POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

Sr. Edilberto Ventura: Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal
Sra. Yokasta Fernández: Secretaria del Consejo de Desarrollo Municipal
Sr. Freddy Rodríguez: Alcalde Municipal
Sr. Wildamy Quiñónez: Pte. Concejo de Regidores

DELEGADOS

Por parte de cada institución representadas del Consejo de Desarrollo ante el Ayuntamiento Municipal de Esperanza.

- Juntas de Vecinos Milla Nueva
Nombre Representante Miguel Rodríguez
Institución Representada Miguel Rodríguez
- ONG,SI/ Mancomunidades Fundación Amigos de Esperanza
Nombre Representante Juan Carlos Pérez
Institución Representada Juan Carlos Pérez
- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias
Nombre Representante _____
Institución Representada _____



Ayuntamiento Municipal De Esperanza

CDM04-F03

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción

Rafael Roca Nombre Representante
Comunidad Agrícola Institución Representada
A. R. O. S. T. O.

- Educación Superior o del nivel más alto Escolar (Distrito Educativo)

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Gremios Profesionales

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Asociación Agricultores/ Regantes /Cooperativas Agrícolas

Guillermo Domínguez Nombre Representante
Comunidad Agrícola Institución Representada

- Asociación Ganaderos

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Juntas de Vecinos

Mildos Alberto Rodríguez Nombre Representante
Villa Verde Institución Representada

Mildos Alberto Rodríguez



Ayuntamiento Municipal De Esperanza

CDM04-F03

- ONG, S/ Mancomunidades

Juana Blanco Hquez. Nombre Representante
FUNAPROREVAFA. Institución Representada

- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Cooperativas

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Clubes Deportivos / Fundaciones

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Iglesias

Cecilia Cabeza Nombre Representante
Iglesia Evangélica Institución Representada
Calusa J. Ariza

- Instituciones que trabajen políticas de género.

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Representación de clúster turísticos (si aplica)

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

- Representación del sector educativo preuniversitario (distrito educativo, escuelas públicas y colegios privados)

Distrito Educativo 0902. Nombre Representante
José Inés Abante Institución Representada
José Inés Abante

Cooperativas

Nombre Representante Asociación de Usuarios Múltiple (COPAVI)
Institución Representada SOPE Humberto Pizarro José H. Peña

• Clubes Deportivos / Fundaciones Casa la cultura
Nombre Representante Rafael Sánchez
Institución Representada Rafael S.

• Iglesias Católica Señora de la Encarnación
Nombre Representante Ediberto Ventura
Institución Representada Ediberto Ventura

• Instituciones que trabajen políticas de género.

Asociación de Mujeres Activas (UMA) Nombre Representante
Centro Comunal Institución Representada
Patricia E. Jimenez

• Representación de clúster turísticos (si aplica)

Nombre Representante

Institución Representada

• Representación del sector educativo preuniversitario (distrito educativo, escuelas públicas y colegios privados)

Karelky María de los Angeles Medina Toribio Nombre Representante
Presidenta de la Juventud del Municipio de Estación Institución Representada

• Representación de Jóvenes.

Nombre Representante

Institución Representada

• Otras organizaciones reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio.

Fundación Agropecuaria Nombre Representante
Miguel Jimenez Institución Representada
San Mateo

Asociación de Red Digital de Comunicados al Abad.
- Catalino Erasmo Vargas.

RECIBO 829-314-8968

Vista: La Ley No. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SU ART. 252.
Vista: La LEY No. 498-06 DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, Vista: El Decreto No. 493-07 Reglamento de Aplicación No. 1, de aplicación de la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública de República Dominicana.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, mediante Sesión Extraordinaria Núm.19-2024, celebrada en fecha 16 del mes de octubre del 2024.

Resuelve:

Artículo único: Aprobar la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Esperanza, según la asamblea celebrada por el Ayuntamiento Municipal de Esperanza, en fecha 14 del mes de octubre del año 2024.

DADA, firmada y expedida a solicitud de la parte interesada y para los fines de lugar, en la oficina de la secretaría del Concejo de Regidores a los (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Municipio de Esperanza, provincia Valverde, república dominicano.


LICDO. FREDDY DE JESUS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


LICDO. WILDAMY G. QUIÑONES
Presidente Concejo Municipal


LICDA. YOKASTA ALT. FERNANDEZ
Secretaria Municipal

